

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

13 SEP 2024 PROYECTO DE ORDENANZA N° . . 179/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA EL ANEXO I ORDENANZA 3440-CM-2024. PRESUPUESTO AÑO 2024.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 29º, inciso 39; Capítulo III, Presupuesto, artículo 110º y concordantes.

Ordenanza 669-CM-91: Reglamento de Contabilidad.

Ordenanza 1611-CM-06: Proceso presupuestario de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 3439-CM-2024: Se aprueba organigrama político. Determinación de misiones y funciones.

Ordenanza 3440-CM-2024: Se aprueba Presupuesto Municipal 2024.

Ordenanza 3441-CM-2024: Se modifica ordenanza 2374-CM-12. Ordenanza fiscal tributos en general.

Ordenanza 3442-CM-2024: Se modifica Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12.

Ordenanza N° 3443-CM-24: Declara estado de emergencia económica, financiera, fiscal, servicios públicos y habitacional.

Resolución 234-I-2024: Reconocer en favor de todos los obreros y empleados municipales, un incremento al básico a cuenta de la paritaria 2024.

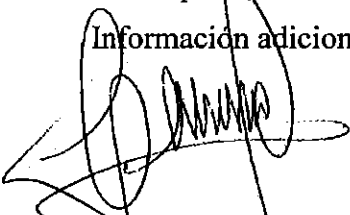
Resolución 571-I-2024: Cálculo del Índice Municipal de Actualización Tributaria (IMAT).

Resolución 849-I-2024: Cálculo del Índice Municipal de Actualización Tributaria (IMAT).

Resolución 950-I-2024: Reconocer en favor de todos los obreros y empleados municipales, un incremento al básico a cuenta de la paritaria 2024.

Resolución 1595-I-2024: Reconocer en favor de todos los obreros y empleados municipales, un incremento al básico a cuenta de la paritaria 2024.

Información adicional, Ejecución Presupuestaria Ingreso y Egreso Julio 2024.


CARINA PAOLA ONDARCUHU
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche


WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

FUNDAMENTOS:

Que es necesario incrementar el presupuesto de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, con el fin de atender el pago de los Recursos Humanos dispuesto por la Resolución 234-I-2024, Resolución 950-I-2024 y Resolución 1595-I-24.

Que resulta oportuno adecuar los créditos presupuestarios correspondientes al plan estratégico de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, dado que el incremento de los precios de los insumos necesarios para cubrir los módulos de alimentos que se entregan. A su vez, se ha incrementado la cantidad de módulos entregados en asistencia a las familias con necesidades básicas insatisfechas. En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se prevé un incremento adicional de la partida presupuestaria para llevar adelante el plan de acción de obras, ya que la primera etapa consiste en la provisión de maquinaria, herramientas y vehículos especiales para la prestación de servicios y la ejecución de tareas, lo cual ya se ha concretado, insumiendo gran parte del presupuesto asignado a dicha Secretaría.

Que es necesario adecuar los créditos presupuestarios de recursos aprobados en la Ordenanza N° 3440-CM-2024, ajustándolos de acuerdo con las Resoluciones 571-I-24 y 849-I-2024, en relación con los tributos, en concordancia con el mayor caudal de ingresos, consecuencia de las acciones tendientes a incrementar la recaudación municipal y por la implementación de nuevas formas de cálculo (IMAT). Estas formas de cálculo son: 1) en cuanto a la variación del salario de los empleados municipales se tomará el total mensual de la masa salarial bruta dividido la cantidad mensual de empleados municipales para el mismo período mensual. 2) Respecto al promedio del precio del gasoil, se considerará el promedio del valor en surtidor del gasoil grado 3 de YPF y AXION. Índice Municipal de Actualización Tributaria.

Que en relación con las variaciones indicadas anteriormente y las nuevas estimaciones realizadas, el presupuesto se incrementaría en Pesos trece mil novecientos cuatro millones doscientos setenta y tres mil novecientos veintinueve (\$13.904.273.929), por lo cual corresponde ampliar el presupuesto estimado y actualmente vigente.

Que mediante la Nota 262-DGC-24, de fecha 07 de Agosto 2024, se dio respuesta a la nota número 004/ACCM/24 del Concejo Municipal, sobre el detalle de cada programa del presupuesto municipal 2024 Ordenanza 3440-CM-24 y la misma esta integrada dentro del presente, en el Anexo I Título II cuadro de Presupuesto de Gastos, donde se incorporan los Programa que se presentaban desagregados en la nota mencionada como Proyectos / Actividades, con la proyección correspondiente al último cuatrimestre del 2024.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Que se incorpora la adecuación de los créditos presupuestarios al Programa Presupuesto Participativo, según ordenanza 1611-CM-06 y la Proyección presupuestaria de los Programas específicos.

Que resulta oportuno adecuar los créditos presupuestarios de coparticipación dado la proyección enviada por el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro.

AUTOR: Intendente Municipal, WALTER E. CORTÉS

COLABORADORES: Secretaria de Hacienda CARINA P. ONDARÇUHU

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º / . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

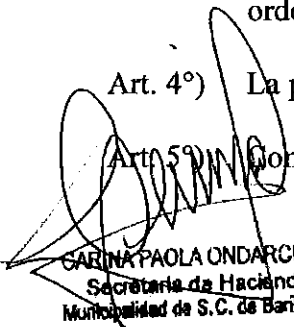
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE


ORDENANZA

- Art. 1º) Se reemplaza el Anexo I de la Ordenanza 3440-CM-24, el que se adjunta y forma parte de la presente.
- Art. 2º) Se modifica el artículo 1º de la Ordenanza 3440-CM-24, que queda redactado de la siguiente manera: Art. 1º) Se estima la suma de Pesos Setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta millones quinientos noventa mil quinientos treinta y tres (\$76.450.590.533,00), los gastos corrientes, de capital y deuda pública del presupuesto de la administración municipal para el ejercicio 2024, según Anexo I de la presente ordenanza.
- Art. 3º) Se modifica el artículo 2º de la Ordenanza 3440-CM-24, que queda redactado de la siguiente manera: Art. 1º) Se estima la suma de Pesos Setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta millones quinientos noventa mil quinientos treinta y tres (\$76.450.590.533,00), el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2024, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, según Anexo I de la presente ordenanza.

Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


CARINA PAOLA ONDARÇUHU
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche


WALTER ENRIQUE CORTÉS
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche